

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Los decretos orgánicos de 10 y 23 de febrero último, relativos á las armas de Infantería y Caballería y á las tropas de Artillería é Ingenieros, determinan que en 1.º de junio próximo empiecen á regir las disposiciones en ellos contenidas. La necesidad de hacer en la indicada fecha la elección de algunos cargos de plana mayor de las unidades orgánicas que debería repetirse en 1.º de julio, principio del año económico, y la circunstancia de que la división territorial militar y distribución de los cuerpos de ejército, divisiones y brigadas con arreglo al real decreto de 22 de marzo pasado, ha de ponerse en vigor en 1.º de julio, aconsejan que sea en esta última fecha cuando se lleve á cabo la organización de aquellas armas y tropas.

Ciertamente que las dificultades que podrían originar el estricto cumplimiento de lo mandado, no serían de entidad, pero el Ministro que suscribe, en su deseo de evitarlas, aun en asuntos de detalle, y de armonizar las fechas en que han de ejecutarse disposiciones tan íntimamente ligadas, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid diez de mayo de mil ochocientos noventa y tres.

SEÑORA:

A L. R. P. de V. M.
 JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Las organizaciones de las armas de Infantería y Caballería y de las tropas de Artillería é Ingenieros, dispuestas por reales decretos de diez y veintitrés de febrero último, y que deberían ponerse en vigor en primero de junio próximo, no empezarán á regir hasta la revista de julio siguiente.

Dado en Palacio á diez de mayo de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
 JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el general de brigada **Don Gregorio Valencia y Orús**, cese en el cargo de Comandante general de los Somatenes de Cataluña, y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por estar comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado dicho cometido.

Dado en Palacio á diez de mayo de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
 JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

REALES ORDENES

ABONOS DE TIEMPO

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de la Zona militar de esa capital, **D. Carlos Groizard Martínez**, que ha cursado á este Ministerio el coronel jefe de la misma, en 25 de marzo último, en súplica de que se le agreguen los meses que en Filipinas ha pasado en expectación de embarco y los de navegación para España á los servidos en plantilla, para el completo de los 24 y efectos de clasificación de aptitud para el ascenso prefijados en el art. 6.º del reglamento, ó, en caso contrario, que se le aplique lo dispuesto en la real orden fecha 12 de febrero último (D. O. núm. 32), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la primera parte de su petición, según lo resuelto ya en un caso igual en 21 de abril próximo pasado (D. O. núm. 90) respecto del comandante **D. Benigno Ferrer González**, y acerca de la segunda se procederá, en tiempo oportuno, en la forma que corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Extremadura.

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante de Artillería, **D. Arturo de Mendoza y Gómez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por ese alto Cuerpo, ha tenido á bien conceder al interesado un año, diez meses y 18 días de abono por el tiempo que perteneció como alumno á la Academia de Ingenieros antes de su ingreso en la de Artillería, en virtud de lo dispuesto en real orden de 23 de marzo de 1880.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

ABONARÉS DE CUBA

7.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En real orden del Ministerio de Ultramar, de 5 del mes anterior, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 29 de marzo último, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los

633 créditos núms. 370 á 381-383 á 514-516 á 616-618 á 703-705 á 730-732 á 781-783 á 861-863 á 871-873 á 893-896 á 899-902-904 á 952-954 á 972-974 á 978-980-981 y 983 á 1.019, comprendidos en la relación primera adicional á la núm. 1 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Infantería del Rey, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajuste y en el cómputo de intereses:

Número de los créditos	Capital rectificado Pesos	Intereses Pesos	TOTAL Pesos	35 por 100 Pesos
390	156'62	42'28	198'90	69'61
520	143'29	20'06	163'35	57'17
572	154'42	37'06	191'48	67'01
576	183'96	49'66	233'62	81'76
641	135'21	36'50	171'71	60'09
744	161'48	43'59	205'07	71'77
781	141'58	38'22	179'80	62'93
821	236'71	»	236'71	82'84
902	32'44	»	32'44	11'35
378	39'18	7'05	46'23	16'18
392	112'78	19'17	131'95	46'18
429	124'83	2'49	127'32	44'56
458	147'21	39'74	186'95	65'43
463	168 »	36'96	204'96	71'73
497	98'48	26'58	125'06	43'77
499	86'75	15'61	102'36	35'82
528	13'27	2'38	15'65	5'47
543	71'69	2'15	73'84	25'84
556	168 »	45'36	213'36	74'67
577	127'12	22'88	150 »	52'50
612	103'29	18'59	121'88	42'65
644	168 »	1'68	169'68	59'38
669	122'61	19'61	142'22	49'77
694	48 »	8'16	56'16	19'65
699	141'10	32'45	173'55	60'74
726	261'24	60'08	321'32	112'46
754	147'45	39'81	187'26	65'54
763	168 »	30'24	198'24	69'38
800	147'15	26'48	173'63	60'77
815	36'20	3'62	39'82	13'93
825	166'84	»	166'84	58'39
838	75'08	18'01	93'09	32'58
841	71'15	12'80	83'95	29'38
864	138'11	31'76	169'87	59'45
874	168 »	28'56	196'56	68'79
880	168 »	16'80	184'80	64'68
884	147'27	39'86	187'13	65'49
898	66'68	11'33	78'01	27'30
933	132'62	29'17	161'79	56'62
955	168 »	38'64	206'64	72'32
993	168 »	36'96	204'96	71'73

cuyos 633 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 83.317'12 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 16.756'93 por los intereses devengados, en junto á 100.074'05; de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 35.022 pesos 93 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y real decreto de 30 de julio de 1892.—De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes; acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole, que con esta fecha, se ordena á la Dirección General de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la

Caja General de Ultramar los 35.022 pesos 93 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja Ge-

neral de Ultramar para que la relación citada se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

Relación que se cita

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
370	Antonio Acín Solana.....	79	16	21	37	100	53	35	18
371	Antonio Aragonés Gómez.....	36	»	9	72	45	72	16	»
372	Antonio Alvarez Vello.....	221	76	59	87	281	63	98	57
373	Antonio Alejandro Rodríguez.....	111	68	30	15	141	83	49	64
374	Andrés Aragón Llamas.....	154	08	41	60	195	68	68	48
375	Balbino Antolín López.....	72	»	19	44	91	44	32	»
376	Benigno Alonso Moratinos.....	168	»	45	36	213	36	74	67
377	Bernardino Alcover Herrero.....	163	»	40	32	208	32	72	91
378	Domingo Ozoque Tojal.....	39	18	3	39	39	57	13	84
379	Enrique Amor Serrano.....	15	55	3	73	19	28	6	74
380	Félix Arnáiz Calls.....	75	26	20	32	95	58	33	45
381	Francisco Anza Samper.....	153	48	42	78	201	26	70	44
382	Francisco Arias Jiménez.....	69	64	17	41	87	05	30	46
383	Francisco Alzada Cortés.....	168	»	45	36	213	36	74	67
384	Ignacio Andostegui Blasco.....	103	77	24	90	123	67	45	03
385	Indalecio Agrasal González.....	24	»	6	48	30	48	10	66
386	José Abanell Mengual.....	168	»	23	52	191	52	67	03
387	José Alcnso Rodríguez.....	140	01	37	80	177	81	62	23
388	José Almería García.....	124	»	33	48	157	48	55	11
389	José Abalo Espinosa.....	134	33	36	26	170	59	59	70
390	José Alvarez Fernández.....	157	62	42	55	200	17	70	05
391	Juan Amor Marta.....	182	»	25	48	207	48	72	61
392	Luciano Abella Gómez.....	112	78	»	»	112	78	39	47
393	Manuel Arias Díaz.....	148	27	40	03	188	30	65	90
394	Manuel Alvarez Alvarez.....	168	»	45	36	213	36	74	67
395	Manuel Ayo Pérez.....	168	»	45	36	213	36	74	67
396	Manuel Aguilar Acote.....	145	74	1	45	147	19	51	51
397	Pedro Asensio Lorenzo.....	82	37	20	59	102	96	36	03
398	Pedro Aguado del Horno.....	151	80	37	95	189	75	66	41
399	Pedro Armengol Arnal.....	168	»	45	36	213	36	74	67
400	Ramón Arias Losada.....	95	95	19	19	115	14	40	29
401	Ricardo Abad Luque.....	261	63	34	01	295	69	103	49
402	Saturnino Abad García.....	168	»	»	»	168	»	58	80
403	Tomás Alba Juan.....	124	67	27	42	152	09	53	23
404	Antonio Bouza Martínez.....	48	»	12	96	60	96	21	33
405	Antonio Valentín Pons.....	56	30	»	»	56	30	19	70
406	Antonio Blanco Expósito.....	131	67	»	»	131	67	46	08
407	Antonio Valdecañas Pesquera.....	117	97	31	85	149	82	52	43
408	Antonio Bernal Vidal.....	168	»	45	36	213	36	74	67
409	Antonio Vigo García.....	92	23	22	13	114	36	40	02
410	Agustín Valcárcel Esquín.....	168	»	»	»	168	»	58	80
411	Andrés Bermúdez Fernández.....	163	18	44	05	207	23	72	53
412	Adrián Villar Martín.....	142	46	31	34	173	80	60	83
413	Vicente Beltrán Manzano.....	151	15	40	81	191	96	67	18
414	Vicente Beltrán García.....	141	99	38	33	180	32	63	11
415	Benito Vergara Vicente.....	198	04	53	47	251	51	88	02
416	Benito Villanueva Sevilla.....	168	»	45	36	213	36	74	67
417	Bernardo Vázquez Varela.....	36	40	9	82	46	22	16	17
418	Blas Velasco Alvarez.....	104	12	28	11	132	23	46	28
419	Cipriano Briones Arribas.....	17	30	3	28	20	58	7	20
420	Celestino Vázquez Expósito.....	168	»	45	36	213	36	74	67
421	Carmelo Vázquez Ramos.....	168	»	45	36	213	36	74	67
422	Dionisio Balbuena Martín.....	202	02	54	54	256	56	89	79
423	Epifanio Vázquez Alvarez.....	168	»	45	36	213	36	74	67
424	Florencio Buil Ramis.....	136	54	»	»	136	54	65	28
425	Florentino Varela Sueiro.....	163	»	45	36	213	36	74	67
426	Gabriel Bernal Campos.....	171	79	30	92	202	71	70	94
427	Gabriel Barranco Carbajal.....	168	»	45	36	213	36	74	67
428	Gregorio Blanco Salgado.....	168	»	45	36	213	36	74	67
429	Hipólito Blanco Expósito.....	124	83	33	70	153	53	55	48
430	José Benito Granja.....	120	18	2	40	122	58	42	90
431	José Ballester Pérez.....	48	»	12	96	60	96	21	31
432	José Vázquez Vázquez.....	168	»	3	36	171	36	59	97
433	José Bonachera Pérez.....	90	43	24	41	114	84	40	19
434	José Boquera Llovet.....	144	»	33	88	182	88	64	»
435	José Blanco Gallego.....	168	»	26	88	194	88	68	20
436	José Baro Vaquero.....	86	22	23	27	109	49	38	32
437	José Borralleros Borralleros.....	127	78	25	55	153	33	53	66

Número de orden.	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO a percibir al 85 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
		438	Juan Vargas Jiménez.	168	»	»	»	168	»
439	Juan Baixeras Oller.	294	14	79	41	373	55	130	74
440	Juan Bozal León.	120	80	32	64	152	58	53	73
441	Joaquín Barranco Soler.	168	»	31	92	199	92	69	97
442	Jaime Bernal Pertusa.	168	»	45	36	213	36	74	67
442	Luis Ventura Ventura.	12	»	3	24	15	24	5	33
444	Manuel Vaca Quesada.	136	38	36	82	172	20	60	62
445	Manuel Vicente Loida.	177	»	47	79	224	79	78	67
446	Manuel Valerio Ríos.	168	»	42	»	210	»	73	60
447	Manuel Velarde Jiménez.	168	»	45	36	213	36	74	67
448	Manuel Boán Díaz.	168	»	»	»	168	»	58	80
449	Manuel Vega Asenjo.	168	»	45	36	213	36	74	67
450	Manuel Bonilla Cadenas.	11	42	3	08	14	50	5	07
451	Manuel Vilches Marfil.	158	71	38	09	196	80	68	88
452	Matías Bartolomé Martínez.	115	31	31	13	146	44	51	25
453	Melitón Vázquez Vázquez.	168	»	40	32	208	32	72	91
454	Nicolás Blanco Suárez.	10	10	2	72	12	82	4	48
455	Narciso Vaquero Vaquero.	110	03	»	»	110	03	88	51
456	Pedro Bolaño Aragonés.	117	70	31	77	149	47	52	31
457	Pedro Villar Ruiz.	133	73	36	10	169	83	59	44
458	Pablo Blanco Hernández.	147	21	»	»	147	21	51	52
459	Ramón Bellido Mármol.	119	72	28	76	148	48	51	96
460	Ramón Blanco Expósito.	142	86	34	28	177	14	61	99
461	Ramón Vázquez Expósito.	110	04	29	71	139	75	48	91
462	Ricardo Villarreal Gesta.	176	66	»	»	176	66	61	83
463	Ruperto Valdés Adán.	168	»	»	»	168	»	58	80
464	Santiago Vallejo Morales.	103	84	28	03	131	87	46	15
465	Serafín Vega Lamos.	168	»	40	32	208	32	72	91
466	Simón Barrios Blanco.	36	»	9	72	45	72	16	»
467	Tomás Villar Martínez.	168	»	45	36	213	36	74	67
468	Tomás Barrachina Andrés.	182	»	49	14	231	14	80	89
469	Antonio Castellano Ruiz.	123	38	33	31	156	69	54	84
470	Antonio Cabello Gómez.	111	98	»	»	111	98	39	19
471	Antonio Cuello Castillo.	67	68	13	27	85	95	30	08
472	Angel Cerrada Sequeiros.	176	»	47	52	223	52	78	23
473	Angel Casado Gómez.	294	14	»	»	294	14	102	94
474	Alonso Cáceres Moreno.	134	11	36	20	170	31	59	60
475	Andrés Casanova Muñoz.	182	»	40	04	222	04	77	71
476	Antolín Centeno López.	107	67	29	07	136	74	47	85
477	Vicente Castro Pampín.	168	»	45	36	213	36	74	67
478	Vicente Calomarde Miralles.	168	»	45	36	213	36	74	67
479	Benito Cid González.	101	98	2	03	104	01	36	40
480	Benito Catalá Bueda.	128	73	34	75	163	48	57	21
481	Víctor Canell Boch.	168	»	45	36	213	36	74	67
482	D. Ventura Caballero López.	520	36	140	49	660	85	231	29
483	Donato Calvo Jiménez.	67	72	18	28	86	»	30	10
484	Francisco Cebriano Costa.	104	87	2	09	106	96	37	43
485	Francisco Crespo Medina.	168	»	»	»	168	»	58	80
486	Francisco Corda Petit.	168	»	»	»	168	»	58	80
487	Fernando Caballero Hurtado.	12	»	2	76	14	76	5	16
488	Fernando Cerdón Cano.	12	»	2	88	14	88	5	20
489	Jerónimo Calvo Calvo.	168	»	42	»	210	»	73	50
490	Isidro Cerezuelo Calvo.	168	»	40	32	208	32	72	91
491	Isidro Camilo Grijola.	168	»	»	»	168	»	58	80
492	José Carballo Baliñas.	117	99	31	85	149	84	52	44
493	José Cortés Maldonado.	180	»	48	60	228	60	80	01
494	José Cancela Tejeiro.	160	65	43	37	204	02	71	40
495	José Caro Cerveza.	120	78	32	61	153	39	53	68
496	José Cerón Vera.	160	05	43	21	203	26	71	14
497	José Cascales Bravo.	98	48	3	93	102	41	35	84
498	José Calatayud Carbó.	81	01	»	»	81	01	28	35
499	José Cárdenas Hormengo.	86	75	»	»	86	75	30	36
500	José Carrasco Ruiz.	168	»	25	20	193	20	67	62
501	José Castejón López.	160	63	1	60	162	23	56	78
502	José Costa Expósito.	141	86	4	25	146	11	51	13
503	José Costales Barril.	141	81	33	28	180	09	63	03
504	José Colón Santos.	151	91	41	01	192	92	67	52
505	Juan Callejón Hidalgo.	108	39	29	26	137	65	43	17
506	Juan Cardona Juan.	91	51	24	70	116	21	40	67
507	Juan Cabrera Cubero.	151	41	»	»	151	41	52	99
508	Juan Castro Alonso.	168	»	»	»	168	»	58	80
509	Juan Colás Maceres.	142	53	38	48	181	01	63	35
510	Juan Cueto Campos.	91	29	»	»	91	21	31	95
511	Juan Cabrera González.	202	02	28	28	230	30	80	60
512	Juan Castaño Castaño.	75	98	»	75	76	73	26	85
513	Juan Calvado Filiberto.	48	»	12	96	60	96	21	33
514	Javier Cerro Díaz.	168	»	1	68	169	68	59	38
515	Luis Calvo Rosas.	93	69	25	29	118	98	41	64
516	Manuel Carmona Canela.	168	»	45	36	213	36	74	67
517	Manuel Cantón Tejada.	121	48	24	29	145	77	51	01
518	Manuel Carrascosa Fernández.	91	18	21	88	113	06	39	57

Número de orden.	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LIQUIDO á percibir al 85 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
		519	Miguel Calvo Ruiz.....	168	»	28	56	196	56
520	Mateo Camargo Gil.....	158	29	21	46	174	75	61	16
521	Pedro Carrillo Sánchez.....	202	02	46	46	248	48	86	96
522	Pedro Casillas Sánchez.....	86	73	23	41	110	14	38	54
523	Ramón Coello Alvarez.....	124	27	»	»	124	27	43	49
524	Rafael Corral Langal.....	181	89	1	81	183	70	64	29
525	Ruperto Campos Borrego.....	62	30	16	82	79	12	27	69
526	Salvador Carmona Fernández.....	125	03	33	91	159	53	55	83
527	Simón Campos Pendón.....	63	61	15	26	78	87	27	60
528	Serafín Carballo Cantó.....	13	27	»	»	13	27	4	64
529	Severiano Castañeda Maestre.....	168	»	15	12	183	12	64	09
530	Tomás Castell Castell.....	136	40	36	82	173	22	60	62
531	Toribio Calderón Bartolomé.....	100	91	»	»	100	91	35	31
532	Domingo Doval Freire.....	39	27	10	60	49	87	14	45
533	Diego Díaz Vázquez.....	144	78	21	71	166	49	58	27
534	Francisco Díaz Aguilar.....	12	»	»	24	12	24	4	28
535	Félix Delgado Pita.....	202	02	54	54	256	56	80	79
536	Ignacio Domínguez Sánchez.....	36	»	9	72	45	72	16	»
537	José Domínguez Otero.....	181	17	48	91	230	08	80	52
538	José Devesa Saboret.....	120	35	28	88	149	23	52	23
539	Manuel Delgado Alonso.....	168	»	1	68	169	68	59	38
540	Maximino Díaz Fernández.....	24	»	6	48	30	48	10	66
541	Pascual Doria Santaliestra.....	98	90	»	»	98	90	34	61
542	Pantaleón Domínguez Domínguez.....	64	57	1	93	66	50	23	27
543	Ricardo Domingo Domínguez.....	71	60	»	»	71	60	25	09
544	Antonio Enrique Arcos.....	168	»	30	24	198	24	69	38
545	Vicente Emeterio Trápaga.....	76	92	20	76	97	68	34	13
546	Domingo Espinosa Rojas.....	117	92	31	83	149	75	52	41
547	D. Evaristo Escalona Oñate.....	468	75	»	»	468	75	164	06
548	José Espigares Rodríguez.....	148	81	»	»	148	81	52	08
549	Juan Enrique Toro.....	108	91	29	04	138	31	48	40
550	Joaquín Egea Ruiz.....	168	»	45	36	213	36	74	67
551	Lino Expósito Expósito.....	168	»	45	36	213	36	74	67
552	Navar Enrique Losada.....	168	»	45	36	213	36	74	67
553	Obdulio Espada Bueno.....	168	»	45	36	213	36	74	67
554	Pascual Edo Arias.....	139	38	37	63	177	01	61	95
555	Antonio Fernández Cano.....	136	86	36	95	173	81	60	83
556	Vicente Ferrer García.....	168	»	42	»	210	»	73	50
557	Benito Ferreiro Iglesias.....	161	74	43	66	205	40	71	89
558	Domingo Franco Valiente.....	65	56	13	11	78	67	27	53
559	Eugenio Fernández Gregorio.....	76	41	2	29	78	70	27	54
560	Francisco Ferrer Moya.....	65	39	»	»	65	39	22	88
561	Facundo Fernández Díaz.....	94	26	25	45	119	71	41	89
562	Jenaro Fernández Novoa.....	125	13	33	78	158	91	55	61
563	José Facundo Expósito.....	44	20	11	93	56	13	19	64
564	José Flores Plá.....	46	82	12	64	59	46	20	81
565	José Fernández Caño.....	168	»	33	60	201	60	70	56
566	José Fernández Castro.....	97	71	26	38	124	09	43	43
567	José Fernández Baamonde.....	124	63	»	»	124	63	43	66
568	José Fuentes Delgado.....	168	»	45	36	213	36	74	67
569	Juan Fernández Mayor.....	96	83	26	14	122	97	43	03
570	Juan Fonja Ferrer.....	48	»	12	96	60	96	21	33
571	Juan Fernández Díaz.....	60	83	16	42	77	25	27	03
572	Juan Ferrer Vicario.....	149	30	35	83	185	13	64	79
573	Juan Fontán Buzón.....	39	41	6	69	46	10	16	13
574	Juan Fraga López.....	168	»	45	36	213	36	74	67
575	Laureano Fernández Ochoa.....	168	»	45	36	213	36	74	67
576	Manuel Freire Díaz.....	63	56	17	17	80	73	28	25
577	Manuel Fernández Méndez.....	127	12	2	54	129	66	45	38
578	Manuel Foutao Incógnito.....	30	58	»	»	30	38	10	68
579	Manuel Fernández Pintado.....	111	67	2	23	113	90	39	86
580	Pedro Flores Romero.....	161	84	43	69	205	53	71	93
581	Ramón Fernández Mira.....	168	»	40	32	208	32	72	91
582	Ramón Freijó Díaz.....	12	»	3	24	15	24	5	33
583	Santiago Fernández Cuesta.....	80	50	9	66	90	16	31	55
584	Saturnino Fernández Matilla.....	125	19	36	50	171	69	60	09
585	Antonio González González.....	128	06	24	33	152	39	53	33
586	Antonio González González.....	83	64	22	58	106	22	37	17
587	Antonio Guianzo Calvo.....	85	46	21	36	106	82	37	38
588	Antonio Gómez Alcaraz.....	120	95	»	»	120	95	42	33
589	Antonio García Moreno.....	64	21	1	92	66	13	23	14
590	Antonio García Alba.....	215	20	58	10	273	30	95	65
591	Antonio Gómez Cano.....	168	»	»	»	168	»	58	80
592	Agustín Garzón Bellot.....	122	14	»	»	122	14	42	74
593	Agustín Genovés Rebollos.....	198	97	53	66	252	43	88	85
594	Valentín González Irueta.....	168	»	45	36	213	36	74	67
595	Victor Gómez Martín.....	23	77	»	»	23	77	8	31
596	Victor García Lozano.....	182	»	49	14	231	14	80	89
597	Bernardo Guirado García.....	108	»	25	92	133	92	46	87
598	Braulio Jiménez Rosillo.....	168	»	45	36	213	36	74	67
599	Celestino González Torres.....	169	14	40	59	209	73	73	40

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LIQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
		600	Cándido Gutiérrez Polo.....	168	»	3	36	171	36
601	Candelas García Molina.....	83	44	22	52	105	96	37	08
602	Cesáreo García Cardenosa.....	202	51	54	67	257	18	90	01
603	Domingo González Quiroga.....	181	»	48	87	229	87	80	45
604	Domingo García Hernández.....	168	»	»	»	168	»	58	80
605	Dámaso Gómez Montalvo.....	168	»	45	36	213	36	74	67
606	David García Incógnito.....	93	11	20	48	113	59	39	75
607	Enrique González Domínguez.....	168	»	»	»	168	»	58	80
608	Eleuterio Galván Portillo.....	144	13	33	14	177	27	62	04
609	Francisco Gesta López.....	177	»	47	79	224	79	78	67
610	Francisco González Vizcaino.....	152	75	41	24	193	99	67	89
611	Jacinto García Quirós.....	168	»	3	36	171	36	59	97
612	Francisco García Ortiz.....	103	29	»	»	103	29	36	15
613	Fermín Guerrero González.....	168	»	45	36	213	36	74	67
614	Félix Granado Toscano.....	65	65	17	72	83	37	29	17
615	Ignacio Garcés Lapiedra.....	168	»	28	56	196	56	68	79
616	José Guillén Mecha.....	168	»	45	36	213	36	74	67
617	José Guerrero Groso.....	168	»	»	»	168	»	58	80
618	José Galán Sánchez.....	48	»	10	08	58	08	20	32
619	José García Castro.....	143	10	38	68	181	73	63	60
620	José García Parra.....	63	90	15	33	79	23	27	73
621	Juan Garrido Miranda.....	163	69	»	»	163	69	57	29
622	Juan Gil Ramírez.....	168	»	45	36	213	36	74	67
623	Juan Gisbert Sánchez.....	168	»	45	36	213	36	74	67
624	Juan Gómez Ríos.....	155	01	41	85	196	86	68	90
625	Joaquín Gil Salvador.....	126	99	»	»	126	99	44	44
626	Joaquín Jiménez Sánchez.....	115	06	31	06	146	12	51	14
627	Justo García Delgado.....	168	»	45	36	213	36	74	67
628	Lorenzo Guirado Izquierdo.....	150	15	40	54	190	69	66	74
629	Lorenzo Gironés Armillana.....	168	»	45	36	213	36	74	67
630	Luis Gómez Gómez.....	1	58	»	42	2	»	»	70
631	Manuel González González.....	56	75	15	32	72	07	25	22
632	Manuel García Rodríguez.....	143	22	38	66	181	88	63	65
633	Manuel González López.....	163	59	44	16	207	75	72	71
634	Manuel García Comendador.....	183	96	49	62	233	53	81	75
635	Manuel González Suárez.....	56	33	15	20	71	53	25	03
636	Manuel Guerrero Rodríguez.....	157	28	3	14	160	42	56	14
637	Manuel Jiménez Pulbat.....	294	14	»	»	294	14	102	94
638	Manuel Graña López.....	168	»	45	36	213	36	74	67
639	Manuel Gómez Díaz.....	168	»	45	36	213	36	74	67
640	Manuel Genis Taléns.....	65	78	17	76	83	54	29	23
641	Miguel García García.....	135	17	36	49	171	66	60	08
642	Miguel Guadalupe Guerra.....	181	»	38	01	219	01	76	65
643	Miguel Gil Valiente.....	148	76	2	97	151	73	53	10
644	Martín García Moreno.....	168	»	3	36	171	36	59	97
645	Nicolás García Jiménez.....	168	»	45	36	213	36	74	67
446	Nemesio González Domínguez.....	159	80	43	14	202	94	71	02
647	Natalio Gamo García.....	149	74	40	42	190	16	66	55
648	Pedro Galindo Alvarez.....	123	47	33	33	156	80	54	88
649	Pedro Gertrudis López.....	78	49	21	19	99	68	34	88
650	Pedro Gallardo Moreno.....	79	41	17	47	96	88	33	90
651	Pedro García Fernández.....	137	25	20	58	157	83	55	24
652	Pedro Gutiérrez García.....	168	»	45	36	213	36	74	67
653	Pedro García Matarán.....	30	30	3	03	33	33	11	66
654	Ramón Gil Sánchez.....	124	92	21	23	146	15	51	15
655	Ramón González González.....	168	»	45	36	213	36	74	67
656	Ramón García Rodríguez.....	163	»	»	»	163	»	58	80
657	Rafael González Rufo.....	168	»	45	36	213	36	74	67
658	Sebastián Gomera Berelejo.....	147	37	»	»	147	37	51	57
659	Santiago de Gracia Expósito.....	138	07	37	27	175	34	61	36
660	Salvador Grau Cantó.....	153	96	35	41	189	37	66	26
661	Antonio Hernández Lacalle.....	190	91	51	54	242	45	84	85
662	Antonio Heras Rodríguez.....	160	72	38	57	199	29	69	75
663	Antonio Herrero Ruiz.....	261	24	70	53	331	77	116	11
664	Bernabé Hernández Gómez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
665	Cayetano Hernández Ferreiro.....	134	12	36	21	170	33	59	61
666	Francisco Hermida García.....	168	»	40	32	208	32	72	91
667	José Hermida Rinconada.....	202	02	54	54	256	56	89	79
668	José Hermida Fernández.....	122	42	15	91	138	33	48	41
669	José Heras de la Iglesia.....	122	61	»	»	122	61	42	91
670	Juan Herranz Osera.....	163	35	»	»	163	35	57	17
671	Juan Hurtado Cano.....	168	»	45	36	213	36	74	67
672	Olayo Higuera Cañizares.....	159	16	33	42	192	53	67	40
673	Pedro Hernández Alfaro.....	202	02	40	40	242	42	84	84
674	Aniceto Izquierdo Martín.....	96	»	25	92	121	92	42	67
675	Eulalio Izu Arraiza.....	172	85	46	66	219	51	76	82
676	José Ibáñez Carbajal.....	31	85	8	59	40	44	14	15
677	José Iranzo Rubio.....	44	50	12	01	56	51	19	77
678	Julián Yáñez Rodríguez.....	168	»	15	12	183	12	64	09
679	Antonio Lara Gavilán.....	168	»	10	08	178	08	62	32
680	Agustín Lara Jiménez.....	36	01	0	72	45	73	16	»

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
681	Melquiades Sudería Tortejada.....	167	76	45	29	213	05	74	56
682	Nicomedes Jorge Salvador.....	162	77	»	»	162	77	56	96
683	Sebastián Juan Montañez.....	168	»	45	36	213	36	74	67
684	Antonio López Chacón.....	164	27	44	35	208	62	73	01
685	Antonio Leal Pérez.....	202	02	54	54	256	56	89	79
686	Antonio Lombelas Marcos.....	202	02	48	50	250	52	87	68
687	Antonio López Rodríguez.....	168	»	45	36	213	36	74	67
688	Agustín Lastra Lerma.....	99	59	»	»	99	59	34	85
689	Bautista Llavería Baza.....	168	»	45	36	213	36	74	67
690	Vicente López García.....	186	47	36	84	173	31	60	65
691	Cayetano López Martín.....	25	16	6	79	31	95	11	18
692	Cayetano López López.....	168	»	42	»	210	»	73	50
693	Diego López Molina.....	168	»	45	36	213	36	74	67
694	Francisco López Pérez.....	48	»	8	64	56	64	19	82
695	Francisco López García.....	182	68	43	84	226	52	79	28
696	Francisco Latorre Botella.....	152	78	41	25	194	03	67	91
697	Florentino Lapuente Hernández.....	192	81	»	»	192	81	67	48
698	Gregorio Laguna Palacios.....	161	93	»	»	161	93	56	67
699	Galo López Flórez.....	141	10	35	27	176	37	61	71
700	Inocencio López Vázquez.....	168	»	40	32	208	32	72	91
701	José López Vázquez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
702	José López Sánchez.....	106	77	28	82	135	59	47	45
703	José Lladomi Martínez.....	96	»	25	92	121	92	42	67
704	José López López.....	93	35	»	»	93	35	32	67
705	Juan López Mercado.....	27	79	»	»	27	79	9	72
706	Julián Llana Martín.....	134	76	14	82	149	58	52	35
707	Joaquín Lacuencentra López.....	123	51	34	69	163	20	57	12
708	Manuel López Lamas.....	168	»	6	72	174	72	61	15
709	Manuel Lorenzo Farifias.....	168	»	45	36	213	36	74	67
710	Manuel Lozano Zamora.....	84	»	21	»	105	»	36	75
711	Miguel Llorca Moncho.....	49	56	11	39	60	95	21	33
712	Pedro Llorente Moreno.....	12	»	3	24	15	24	5	33
713	Ramón López Paradela.....	141	04	25	38	166	32	58	24
714	Valerio López Rivero.....	182	»	49	14	231	14	80	89
715	Ramón Lopez Expósito.....	168	»	45	36	213	36	74	67
716	Simón Laborda Ibáñez.....	35	73	»	»	35	73	12	50
717	Santos Labandera García.....	165	21	44	60	209	81	73	43
718	Secundino Losada López.....	176	»	38	72	214	72	75	15
719	Tomás Lobo Salguero.....	80	86	»	»	80	86	28	30
720	Antonio Martín Seguí.....	150	65	40	67	191	32	66	96
721	Antonio Martínez Gómez.....	211	28	38	03	249	31	87	27
722	Aniceto Martínez Fernández.....	202	43	54	65	257	08	89	97
723	Aquilino Muro López.....	87	48	23	61	111	09	38	88
724	Bautista Moller Franch.....	52	35	7	85	60	20	21	07
725	Bernardo Máiquez Suárez.....	202	02	50	50	252	52	88	38
726	Benito Morales Dios.....	261	24	62	69	323	94	113	37
727	Victoriano Martínez Callejo.....	168	»	13	44	181	44	63	50
728	Vicente Matas Buendía.....	76	48	15	29	91	77	32	11
729	Ciriaco Manuel Escobar.....	168	»	33	60	201	60	70	56
730	Cayetano Martínez Martínez.....	168	»	45	36	213	36	74	67
731	Dámaso Moreno Rubio.....	168	»	45	36	213	36	74	67
732	Eduardo Márquez Ramírez.....	137	17	»	»	137	17	43	»
733	Eduardo Monilla Augusta.....	173	32	46	93	220	75	77	26
734	Esteban Martínez Jiménez.....	47	04	12	70	59	74	20	90
735	Elias Mateos Castro.....	168	»	38	64	206	64	72	32
736	Estanislao Martín Carretero.....	84	03	20	16	104	19	36	46
737	Fabían Moreno Cabrera.....	195	66	52	83	248	49	86	97
738	Faustino Maranchel Serrano.....	100	27	27	07	127	34	44	56
739	Francisco Marín Rodríguez.....	152	03	36	48	188	51	65	97
740	Francisco Mercadal Alora.....	120	68	21	72	142	40	49	84
741	Francisco Membrado Inglés.....	166	07	44	83	210	90	73	81
742	Francisco Madrid Maza.....	168	»	45	36	213	36	74	67
743	Francisco Manano Sánchez.....	168	»	45	36	213	36	74	67
744	Francisco Manzanares Ortiz.....	161	58	43	62	205	20	71	82
745	Fidel Manso Rodríguez.....	168	»	45	36	213	36	74	67
746	Gervasio Martín Domínguez.....	169	90	45	87	215	77	75	51
747	Gregorio Martín del Río.....	143	43	38	72	182	15	63	75
748	José Monforte Lizar.....	168	»	45	36	213	36	74	67
749	José Mocho Palacios.....	153	11	41	33	194	44	63	05
750	José Muñoz Gómez.....	123	88	»	»	123	88	43	55
751	José Morellón Toledo.....	84	46	22	80	107	26	37	54
752	Juan Moreno García.....	168	»	»	»	168	»	58	80
753	Juan Martínez Vélez.....	150	49	34	61	185	10	64	78
754	Juan Manzano González.....	147	45	36	86	184	31	64	50
755	Juan Martín Gabarrón.....	168	»	45	36	213	36	74	67
756	Juan Mariano Zamora.....	127	37	34	38	161	75	58	61
757	Joaquín Martínez Conesa.....	105	67	28	53	134	20	46	97
758	Joaquín Mendoza Pérez.....	88	35	19	43	107	78	37	72
759	Joaquín Martín Jarreño.....	168	»	»	»	168	»	58	80
760	José Molinero Hospital.....	143	59	»	»	143	59	60	26
761	Isidro Moreno Otero.....	87	43	23	61	111	09	38	88

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
		762	Ildefonso Martín García	91	89	24	67	116	06
763	Luis Moreno Ruano	168	»	3	36	171	36	59	97
764	Manuel Montero Mallorga	2	07	»	55	2	62	»	91
765	Manuel Muñoz Gómez	100	56	27	15	127	71	44	69
766	Manuel Martínez Fideu	146	83	39	64	186	47	65	26
767	Manuel Masal Piqueras	108	»	29	16	137	16	48	»
768	Manuel Mariño Salinas	72	»	»	»	72	»	25	20
769	Miguel Mulero Pierna	161	89	43	57	204	96	71	73
770	Miguel Morcy Vázquez	93	19	25	16	118	35	41	42
771	Miguel Martínez Quiles	182	»	40	04	222	04	77	71
772	Pedro Matías Campos	147	41	39	80	187	21	65	52
773	Rafael Marqués Esteller	79	85	21	55	101	40	35	49
774	Ricardo Moscosa Pérez	168	»	45	36	213	36	74	67
775	Santiago Morcillo Ramírez	51	92	14	01	65	93	22	07
776	Sotero Martín Brell	168	»	20	16	188	16	65	85
777	Severiano Moreno Fernández	166	87	42	35	199	22	69	72
778	Tomás Moure González	156	28	42	19	198	47	69	46
779	Antonio Noguera Lara	113	60	30	67	144	27	50	49
780	Antonio Naranjo Navas	80	98	19	43	100	41	35	14
781	Aniceto Nájera Martín	109	11	29	45	138	56	48	49
782	Alonso Núñez López	168	»	45	36	213	36	74	67
783	Vicente Navarro Carpena	135	10	»	»	135	10	47	28
784	Vicente Navarro Gisbert	136	86	36	95	173	81	60	83
785	Salvador Nadal Escribá	112	56	30	39	142	95	50	03
786	Anastasio Ojeda Martínez	168	»	26	88	194	88	68	20
787	Alberto Oviedo Bermúdez	168	22	42	71	200	93	70	32
788	Juan Orenes Cosoni	153	19	41	90	197	09	68	98
789	Francisco Ortega Cánovas	158	05	42	67	200	72	70	25
790	Santiago Olmo Tariño	168	»	45	36	213	36	74	67
791	Francisco Otero Callero	183	72	»	»	183	72	64	30
792	Pascual Olmedo Cobos	138	43	31	83	170	26	59	59
793	Antonio Prieto Cardeñosa	151	30	40	85	192	15	67	26
794	Antonio Pérez Millán	168	»	40	32	208	32	72	91
795	Antonio Panadero González	119	05	2	38	121	43	42	50
796	Alonso Picazo Martín	51	30	12	31	63	61	22	26
797	Agustín Pedrero García	155	21	»	»	155	21	54	32
798	Alberto Primo Clemente	181	»	»	»	181	»	63	35
799	Vicente Pérez Ferreiro	95	12	7	60	102	72	35	95
800	Braulio Prieto Moltó	149	15	2	94	150	09	52	53
801	Baldomero Pons Coloma	98	47	»	»	98	47	34	46
802	Baltasar Palos Moreno	111	43	30	08	141	51	49	52
803	Claudio Pernas Gómez	123	42	33	32	156	74	54	85
804	Evaristo Peralta Cano	47	98	»	»	47	98	16	79
805	Enrique Pérez Andión	163	16	44	05	207	21	72	52
806	Eduardo Pérez de la Cruz	159	12	42	96	202	08	70	72
807	Francisco Pérez Salcedo	168	»	45	36	213	36	74	67
808	Francisco Percha García	112	97	30	50	143	47	50	21
809	Fernando Pérez Díaz	166	90	45	06	211	96	74	18
810	Felipe Pérez Aguado	183	96	49	66	233	62	81	76
811	Gregorio Pastor Redondo	155	52	41	99	197	51	69	12
812	Gregorio Peña Ordóñez	133	98	1	38	140	36	49	12
813	Gabriel Pinto Ramos	155	09	41	87	196	96	68	93
814	José Pfo Asensio Carballo	124	77	1	24	126	01	44	10
815	José Pérez Garrote	36	20	»	»	36	20	12	67
816	José Puente Serrano	163	»	45	36	213	36	74	67
817	José Pérez Alvarez	29	»	7	83	36	83	12	89
818	José Pozo Torres	179	43	43	44	227	87	79	75
819	Juan Pérez Martín	152	86	41	27	194	13	67	94
820	Juan Paredes Morgado	168	»	45	36	213	36	74	67
821	Juan Pedro Fernández	136	71	»	»	136	74	47	84
822	Julián Peña Placeres	129	03	1	29	130	32	45	61
823	Leoncio Pérez López	162	59	40	64	203	23	71	13
824	Lorenzo Pastor Barrerio	215	18	»	»	215	18	75	31
825	Manuel Pastor Román	166	84	45	04	211	88	74	15
826	Manuel Ponce Moreno	157	10	40	41	197	51	69	12
827	Manuel Peña Ferreiro	194	75	»	»	194	75	68	16
828	Miguel Peraita Prieto	133	58	37	41	175	99	61	59
829	Narciso Pérez Palacios	139	06	34	76	173	82	60	83
830	Pedro Pérez Villar	95	97	»	»	95	97	38	58
831	Paulino Pérez Navarro	88	19	21	16	109	35	38	27
832	Ramón Pérez Merelo	112	62	»	»	112	62	39	41
833	Rafael Peros Miralles	163	»	45	36	213	36	74	67
834	Simón Palmeiro Alvarez	126	15	16	39	142	54	49	88
835	Severino Perdiguero González	78	13	14	06	92	19	32	26
836	Saturnino Pérez Londo	100	73	18	13	118	13	41	34
837	Juan Quero Gil	105	21	28	40	133	61	46	70
838	Rafael Quintero Aragonés	75	08	18	77	93	85	32	84
839	Antonio Riojano Merino	181	»	45	25	226	25	79	18
840	Antonio Romacho Arriaga	123	26	7	39	130	65	45	72
841	Antonio Ramón Queraltó	71	15	»	71	71	86	26	16
842	Antonio Rivera Vidal	156	04	»	»	156	04	54	61

Número de orden.	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
843	Bonifacio Rodríguez Dios.....	257	08	»	»	257	08	89	97
844	Benigno Rodríguez Salgado.....	106	49	28	75	135	24	47	33
845	Benigno Rincón Díaz.....	39	45	»	»	39	45	13	80
846	Vicente Ruiz García.....	187	83	50	71	238	54	83	48
847	Vicente Rodríguez Sánchez.....	168	»	45	36	213	36	74	67
848	Daniel Rodríguez Incógnito.....	168	»	45	36	213	36	74	67
849	Diego Rizo Ortega.....	160	10	43	32	203	42	71	19
850	Enrique Rodríguez Benies.....	168	»	45	36	213	36	74	67
851	Felipe Rey Rubio.....	90	71	24	49	115	20	40	32
852	Francisco Rojas Romero.....	96	32	»	96	97	28	34	04
853	Florencio Rey Rodríguez.....	113	13	16	96	130	09	45	53
854	Francisco Ruiz Fuentes.....	63	46	15	23	78	69	27	54
855	Francisco Ruiz López.....	116	20	31	37	147	57	51	64
856	Francisco Rivera Alvarez.....	76	29	»	»	76	29	28	70
857	Gaspar Rodríguez González.....	149	43	40	34	189	77	66	41
858	Jenaro Rodríguez Campos.....	15	54	4	19	19	73	6	90
859	José Román Carbajo.....	168	»	»	»	168	»	58	80
860	José Real Domínguez.....	198	»	»	»	168	»	58	80
861	José Rey Incógnito.....	132	99	35	90	168	89	59	11
862	José Ramón Veiga.....	121	01	32	67	153	68	53	78
863	José Rodríguez Fernández.....	147	07	35	29	182	36	68	82
864	Juan Rubio Moro.....	138	11	11	04	149	15	52	20
865	Juan Rodríguez Cádiz.....	109	65	29	60	139	25	48	73
866	Juan Ramón Borrás.....	111	57	30	12	141	69	49	59
867	Juan Ruiz Anelle.....	47	49	12	82	60	31	21	10
868	José Rey Expósito.....	168	»	»	»	168	»	58	80
869	Juan Rodríguez Monroy.....	142	41	38	45	180	86	63	30
870	Juan Recuerdas Cuevas.....	138	62	37	42	176	04	61	61
871	Luis Romay Quiroga.....	168	»	31	92	199	92	69	97
872	Lino Rodríguez Ambas.....	11	29	»	79	12	08	4	22
873	Luciano Rodríguez Ortega.....	59	15	15	97	75	12	26	29
874	Mateo Rodríguez Ibáñez.....	168	»	3	36	171	36	59	97
875	Manuel Rodríguez Domínguez.....	168	»	45	36	213	36	74	67
876	Manuel Rincón Alvarez.....	84	28	»	»	84	28	29	49
877	Manuel Redondo Mayor.....	155	99	»	»	155	99	54	59
878	Miguel Rodríguez Torres.....	138	40	37	36	175	60	61	51
879	Nicolás Ripoll Llagaria.....	168	»	36	96	204	96	71	78
880	Pedro Romero Marchado.....	168	»	18	48	186	48	65	26
881	Rafael Roselló Gómez.....	84	95	»	84	85	79	30	02
882	Rafael Rodríguez Torregrosa.....	56	90	»	»	56	90	19	91
883	Antonio Sánchez Monserrat.....	140	32	8	41	148	73	52	05
884	Antonio Santín Alvarez.....	147	27	32	39	179	66	62	88
885	Antonio Sáez Sánchez.....	168	»	45	36	213	36	74	67
886	Antonio Seña Ferrer.....	191	84	27	49	129	33	45	26
887	Antonio Sánchez Martínez.....	163	95	44	26	208	21	72	87
888	Alejo Santos Ramos.....	163	»	»	»	168	»	58	80
889	Vicente San José Expósito.....	150	23	40	56	190	79	66	77
890	Vicente Selma Sebastián.....	168	»	»	»	168	»	58	80
891	Bautista Sendra Real.....	168	»	»	»	168	»	58	80
892	Bonifacio Soria Ortega.....	98	40	»	»	98	40	34	44
893	Romualdo Sese Escario.....	101	37	27	36	128	73	45	05
894	Carlos Soto Pérez.....	165	59	44	70	210	29	72	60
895	Cipriano Sisi Manco.....	168	»	45	36	213	36	74	67
896	Francisco Somoza Fernández.....	194	53	52	52	247	05	86	46
897	Francisco Sánchez Bravo.....	162	25	27	58	189	83	66	44
898	Francisco Sánchez Perales.....	66	68	»	»	66	68	23	33
899	Fernando Sendra Fornes.....	132	03	35	64	167	67	58	68
900	Felipe Salduch Papasi.....	101	17	13	15	114	32	40	01
901	Félix Salduch Papasi.....	151	44	18	17	169	61	59	36
902	Hermínio Silveira Cisneros.....	23	44	»	»	23	44	8	20
903	José Sánchez Carrero.....	146	26	44	49	190	75	66	76
904	José Sánchez Bustos.....	53	22	14	36	67	58	23	65
905	José Serrano Arnal.....	168	»	45	36	213	36	74	67
906	Juan Salas Hernández.....	181	68	45	42	227	10	79	48
907	Juan Sánchez Baños.....	168	»	40	32	208	32	72	91
908	Juan Santiago Fernández.....	27	91	6	69	34	60	12	11
909	Julián Serna Sánchez.....	168	»	38	64	206	64	72	32
910	Joaquín Segura Romo.....	87	18	»	»	87	18	30	52
911	Manuel Soriano Segura.....	12	»	1	56	13	56	4	74
912	Manuel Salgado Cortés.....	163	»	45	36	213	36	74	67
913	Manuel Sánchez Pérez.....	202	02	26	26	228	28	79	89
914	Manuel Sánchez Muñoz.....	46	32	8	35	54	74	19	15
915	Manuel Sánchez García.....	160	45	48	32	208	77	71	31
916	Manuel Suárez Pérez.....	66	80	13	03	84	83	29	69
917	Manuel Sana Trápaga.....	179	60	48	49	228	09	79	83
918	Miguel Sales Prats.....	90	42	21	70	112	12	39	34
919	Miguel Salamanca Miguel.....	13	»	3	51	16	51	5	77
920	Miguel Silva Rodríguez.....	168	»	»	»	168	»	58	80
921	Miguel Salas Hernández.....	168	»	45	36	213	36	74	67
922	Mariano Sanz Nicolás.....	168	»	45	36	213	36	74	67
923	Ramón Sánchez López.....	46	84	»	46	47	30	16	55

Número de orden.	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LIQUIDO a percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
		924	Ricardo Saborit Margarit	91	67	24	75	116	42
925	Rafael Suárez Hidalgo	51	51	1	54	52	05	18	56
926	Rufino San Félix Expósito	168	»	45	36	213	36	74	67
927	Santiago Serrano Macario	168	»	45	36	213	36	74	67
928	Tomás Sanz Segundo	72	»	»	»	72	»	25	20
929	Zacarias Sandoval Pastor	105	76	28	55	134	31	47	»
930	Antonio Tarrasa García	168	»	45	36	213	36	74	67
931	Antonio Tinoco Maceda	129	04	»	»	129	04	45	16
932	Vicente Tejero González	82	12	23	79	111	91	39	16
933	Vicente Tárraga Gómez	132	62	30	50	163	12	57	09
934	Baltasar Tejer Sitos	116	83	31	54	148	37	51	92
935	Diego Toro Carrasco	135	68	36	63	172	31	60	30
936	Eulogio Torres Moreno	168	»	40	32	208	32	72	91
937	Francisco Tello Rico	58	31	15	74	74	05	25	91
938	José Taengua Sánchez	168	»	45	36	213	36	74	67
939	José Torres Alvarez	123	54	22	23	145	77	51	01
940	José Tilves Quintana	168	»	»	»	168	»	58	80
941	Jaime Torradell Narciso	86	39	»	»	86	39	30	23
942	Manuel Teodoro Goñi	145	51	2	91	148	42	51	94
943	Manuel Torres Fernández	63	42	»	»	63	42	22	19
944	Manuel Freitán Herrero	156	59	42	27	198	86	69	60
945	Mónico Tordable Montero	182	»	49	14	231	14	80	89
946	Maximino Tardío Ferrer	123	76	3	71	127	47	44	61
947	Pedro Tello Cruz	55	47	13	31	68	78	24	07
948	Rafael Tuesta Hurtado	119	91	2	38	122	29	42	80
949	Carlos Urbano Franquet	168	»	28	56	196	56	63	79
950	Rafael Uros Mateo	71	91	»	»	71	91	25	16
951	Simón Ullán Cruz	115	32	27	67	142	99	50	04
952	Andrés Zapata Lamor	168	»	35	28	203	28	71	14
953	Vicente Zaragoza Ortiz	36	49	»	»	36	49	12	77
954	Fernando Zapata Rosas	167	53	45	23	212	76	74	46
955	José Zapata Rosas	168	»	40	32	208	32	72	91
956	Juan Zamora Bernal	168	»	45	36	213	36	74	67
957	Celedonio Alvarez Cuadrillero	168	»	45	36	213	36	74	67
958	José Alvarez Castro	173	97	46	97	220	94	77	32
959	José Alcolea Moreno	187	25	50	55	237	80	83	23
960	José Antonio Dolset	168	»	45	36	213	36	74	67
961	Juan Arcos Lacalle	12	»	3	24	15	24	5	33
962	Luciano Alejo Urrutia	156	»	42	12	198	12	69	34
963	Manuel Alvarez Martín	84	45	22	80	107	25	37	53
964	Sinforiano Antón Barroso	168	»	42	»	208	»	73	50
965	José Vera Torrejón	12	»	3	24	15	24	5	33
966	Manuel Valenzuela Fernández	57	72	15	39	73	11	25	58
967	Alejandro Cabero Melgar	182	»	49	14	231	14	80	89
968	Emilio Colomina Monchó	84	»	22	68	106	68	37	33
969	José de la Casa Martín	202	02	50	55	252	55	88	39
970	José Camponor Teresa	181	»	48	87	229	87	80	45
971	Joaquín Cebollero Villanueva	72	»	19	44	91	44	32	»
972	Manuel Caleiro Mandeco	84	»	22	68	106	68	37	33
973	Rafael Clemente Navarro	144	»	38	88	182	88	64	»
974	Cristóbal Duque Sánchez	36	»	9	72	45	72	16	»
975	Juan Delgado Santos	168	»	45	36	213	36	74	67
976	Celestino Elías Expósito	163	29	44	01	207	30	72	55
977	Joaquín Ferrer López	181	»	39	82	220	82	77	28
978	Manuel Fernández Díaz	120	»	32	40	152	40	53	34
979	Antonio Gervasio Amado	168	»	45	36	213	36	74	67
980	Benito Baros Lacantra	72	»	19	44	91	44	32	»
981	Evaristo Gómez Trives	12	»	3	24	15	24	5	33
982	Francisco Garijo Gallego	31	47	8	49	39	96	13	98
983	Francisco García Rueda	84	»	22	68	106	68	37	33
984	Fernando González Aguilar	274	14	79	41	373	55	130	74
985	José Gómez Leiva	84	»	22	68	107	68	37	33
986	Teobaldo Girona Mallofre	168	»	45	36	213	36	74	67
987	Paulino Hierro García	84	»	22	68	106	68	37	33
988	Manuel Jurado Berenguer	96	»	25	92	121	92	42	67
989	Anselmo López Maroto	43	44	11	72	55	16	19	80
990	Pedro Leal Pedrosa	48	»	12	96	60	96	21	33
991	Vicente Moreno Pardo	84	»	22	68	106	68	37	33
992	Eduardo Monteagudo Ramírez	72	»	19	44	91	44	32	»
993	Eusebio Martín Corral	168	»	33	60	201	60	70	56
994	Francisco Montes Ramos	24	»	6	48	30	48	10	66
995	Juan Maño García	128	72	34	75	163	47	57	21
996	José Muñoz Montealeón	84	»	22	68	106	68	37	33
997	Miguel Martín Varela	57	72	15	58	73	70	2	85
998	Máximo Merino Cuella	168	»	45	36	213	36	74	67
999	Sebastián Núñez Aguilar	168	»	45	36	213	36	74	67
1.000	José Núñez Crespo	168	»	45	36	213	36	74	67
1.001	Francisco Planell Mira	181	»	48	87	229	87	80	45
1.002	Felipe Pérez Alba	12	»	2	52	14	52	5	08
1.003	José Padilla Ruiz	183	96	49	66	233	62	81	76
1.004	José Portillo Sánchez	192	94	52	09	245	08	86	76



Número de orden.	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital ó intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
1.005	Miguel Pomar Cabrera.....	204	14	79	41	373	55	130	74
1.006	Antonie Romero Díaz.....	11	58	3	12	14	70	5	14
1.007	Antonio Rodríguez Expósito.....	120	»	32	4	152	40	53	34
1.008	Bartolomé Revilla Burgos.....	108	»	25	92	133	92	46	87
1.009	Francisco Rubio Molinero.....	31	97	8	63	40	60	14	21
1.010	José Roviras Muñoz.....	111	45	30	09	141	54	49	53
1.011	Juan Rubio Navas.....	168	»	45	36	213	36	74	67
1.012	Manuel Rodríguez Sánchez.....	168	»	45	36	213	36	74	67
1.013	Ramón Roncero Navarro.....	60	»	13	20	73	20	25	62
1.014	Santos Rodríguez Ramos.....	168	»	45	36	213	36	74	67
1.015	Salvador Robles Pérez.....	36	»	6	84	42	84	14	90
1.016	Eliás Suárez Callejón.....	36	»	9	72	45	72	16	»
1.017	José Santos Vara.....	36	»	6	48	42	48	14	86
1.018	Pedro Soler Sabas.....	12	»	3	24	15	24	5	33
1.019	Catalino García Martín.....	101	40	»	»	101	40	35	49
TOTAL.....		85.066	59	16.886	52	101.953	11	35.680	52

Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

ASCENSOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido conceder el empleo superior inmediato, á los jefes y oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Ramiro Mazarredo** y **Allende Salazar** y concluye con **D. Venancio López de Ceballos** y **Aguirre**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se

les confieren, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que el capitán **D. Juan Guerrero de Escalante** y **Barbero**, que se halla en situación de excedente en el distrito de **Castilla la Nueva**, entre en turno de colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva** y **Burgos** y Coronel Jefe del Depósito de la Guerra.

Relación que se cita

Grados	EMPLEOS		Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
	En el Ejército	En el cuerpo				Día	Mes	Año
Coronel.....	»	T. Coronel	Capitanía. Gral de Burgos	D. Ramiro Mazarredo y Allende Salazar	Coronel.....	15	abril	1893
T. Coronel..	»	Comandante.	Depósito de la Guerra..	» Federico Magallanes y Barros	T. Coronel..	15	ídem	1893
Otro.....	Comandante.	Capitán.....	Idem.....	» José Rivera y López	Comandante.	15	ídem	1893
»	»	1.º Teniente	Capitanía General de Castilla la Nueva.....	» Venancio López de Ceballos y Aguirre , Conde de Campo-Giro.....	Capitán.....	15	ídem	1893

Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

CLASIFICACIONES

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 3 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes y oficiales de la escala activa del arma de **Infantería** compren-

didos en la siguiente relación, que principia con **D. Dimas Martínez del Villar**, y termina con **D. Nicolás Yero** y **Pérez**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

*Relación que se cita***Teniente coronel**

D. Dimas Martínez del Villar.

ComandantesD. Benigno Ferrer González.
» Julián Monteverde Gómez.**Capitanes**D. José Aparicio de la Bárcena.
» Francisco Galarreta Caballero.
» Balbino Blasco Hernández.
» José Iborra Asensi.
» Manuel García García.
» Rafael Sagaz González.
» Fernando Zurita Baños.
» Faustino Parra Gómez.
» Gregorio Gómez Benito.
» Santiago Urbano de Salas.
» Eusebio Fernández García.
» Luis Aizpuru Mondéjar.
» Deogracias Castro Blanco.
» Manuel Zambalamberri Barrera.
» Juan Candenás Villanueva.
» Joaquín Chacón Perey.**Primeros tenientes**D. Baldomero Martín Marcos.
» Nicolás Yero y Pérez.

Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 3 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar apto para el ascenso al coronel del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, Don **Angel Rodríguez Tejero**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

COMISIONES**8.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En consideración á la importancia del cometido que actualmente desempeña el comandante, capitán de Artillería, **D. José Francés y Roselló**, como encargado de todos los efectos pertenecientes al Museo de Artillería que figuran en la Exposición Histórico-Europea, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino,

se ha servido disponer que hasta nueva orden continúe el mencionado capitán, desempeñando la susodicha comisión como agregado al personal del Museo de referencia, no obstante haber sido destinado á la Academia General Militar por real orden de 14 de abril último (D. O. núm. 82), una vez que el curso actual está próximo á terminar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

11.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que al personal de que trata la real orden de 4 del anterior (DIARIO OFICIAL núm. 73), que forma la comisión para el ensayo del baste propuesto por el capitán de Artillería **D. Ramón Aguirre**, se agregue el primer teniente de la 1.ª compañía de la **Brigada de Tropas de Administración Militar, Don Menandro Amores Zarza**, no sólo para atender á la administración y gobierno de la fuerza y ganado, proporcionando así al jefe de la comisión mayor facilidad para el buen desempeño de su cometido, sino que también para substituir á éste, si por enfermedad ú otro accidente imprevisto fuese necesario; debiendo disfrutar dicho teniente la indemnización á que tiene derecho con arreglo á la real orden citada.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES**3.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada á este Ministerio por esa Capitanía General, en 4 de abril próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Toledo, **Pablo Calvo Prieto**, en súplica de que se le conceda la rescisión del compromiso que tiene contraído de continuar en filas hasta que le corresponda el pase á la segunda reserva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, en razón á que la continuación en activo por los seis años que la ley de reemplazos determina, no constituye un reenganche, y puede relevársele de este compromiso por no lesionarse los intereses del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CRUCES

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta que esa Asamblea elevó á este Ministerio, con fecha 21 del mes próximo pasado, y, en su virtud, conceder al contraalmirante de la Armada, **D. Francisco Briones é Interian**, la pensión de 1.500 pesetas anuales, anexa á la Gran Cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo que posee; debiendo abonarse al interesado la pensión de referencia por la Intendencia del distrito de Castilla la Nueva, desde 1.º de abril último, como mes siguiente al en que ocurrió la vacante, motivada por fallecimiento del general de brigada **D. Antonio Castrillo y González Francisco**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la Placa de la real y militar Orden de San Hermenegildo á los jefes y oficiales de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. José Cossi González** y termina con **D. Cristóbal Aguilar Martell**, con la antigüedad, que respectivamente se les señala, por ser las fechas en que cumplieron los plazos prefijados en el vigente reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad		
			Día	Mes	Año
Teniente de Navío.....	D. José Cossi González....	Placa	7	octbre.	1892
Coronel de Artillería....	» José Eady Viaña.....	Idem..	20	enero.	1893
Teniente de Navío.....	» Cristóbal Aguilar Martell	Idem..	4	abril..	1893

Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

INDEMNIZACIONES

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la comisión de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 19 de octubre

de 1892, conferida al escribiente de 1.ª clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, **D. Estéban García Gala**, declarándola indemnizable con los beneficios que señalan los artículos 10 y 11 del reglamento vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

MATERIAL DE INGENIEROS

11.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido apobar una propuesta eventual por cuenta del cap. 12, artículo único del presupuesto en ejercicio, importante 1.000 pesetas, á fin de obtener el crédito necesario para continuar las obras de instalación de baños y duchas en el Hospital militar de esa plaza, según el proyecto que reforma el aprobado por real orden de 22 de junio de 1891; disminuyendo en las citadas 1.000 pesetas la asignación concedida para los pabellones del Acho de la misma plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver el expediente remitido por V. E. á este Ministerio con su comunicación fecha 22 de octubre próximo pasado, originado por pérdida y deterioro de herramientas del parque de campaña de Ingenieros de ese distrito, de conformidad con el dictamen del Ordenador de pagos de este Ministerio, en el sentido de que el importe del zapapico extraviado, ó sea 4'50 pesetas, deberá reintegrarlo el regimiento Infantería de Córdoba, para lo que el comandante de Ingenieros de Granada pasara á dicho cuerpo el correspondiente cargo, y el resto del importe de la recomposición de herramientas, que asciende á 83'70 pesetas, se sufrague de lo asignado para entretenimiento de los parques de campaña en el ejercicio en que se ejecute.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

PENSIONES

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de abril úl-

timo, se ha servido conceder á D.^a **Francisca Magdalena Sánchez Torres y Sánchez**, viuda del teniente general D. José Chacón y Fernández, la pensión anual de 5.000 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual pensión se abonará á la interesada, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, mientras permanezca viuda, desde el 7 de febrero próximo pasado, que fué el siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 24 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a **Juana Vendrells y Pons**, viuda de las segundas nupcias del subinspector farmacéutico de 2.^a clase de Sanidad Militar, D. Severo Gómez Portillo y Palomino, la pensión anual de 1.350 pesetas, que le corresponden con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 julio de 1890 (D. O. núm. 151), y la bonificación de un tercio de dicha suma, ó sea 450 pesetas anuales, al tenor de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. número 116), los cuales señalamientos le serán abonados desde el 29 de julio de 1892, siguiente día al del fallecimiento del causante, é interin conserve su actual estado; satisfaciéndosele el primero por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, y el segundo por la cajas de Filipinas, según lo determinado en disposiciones vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a **Cándida Gómez y Pérez**, viuda del teniente coronel de Caballería Don Ricardo Vélez y Courtoy, como comprendida en el real decreto de 15 de agosto de 1888 (D. O. núm. 180), la pensión anual de 1.250 pesetas que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, según el empleo que el causante disfrutaba; la cual le será abonada, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 5 de agosto de 1892, siguiente día al del fallecimiento del referido causante, mientras conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de abril último, se ha servido conceder á D.^a **Cristina Luque y Martí**, viuda del comandante del Cuerpo de Inválidos D. Rafael León Molinera, la pensión anual de 1.125 pesetas que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. número 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona desde el 8 de enero próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 del mes próximo pasado, se ha servido conceder á D.^a **Ana Cerdán y Muso**, viuda del comandante de Infantería, retirado, Don José del Cerro y del Cerro, la pensión anual de 1.125 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta al folio 107 del mismo, con arreglo al sueldo disfrutado por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, desde el 11 de febrero próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a **Catalina Hechevarría Carmenate**, viuda del capitán de Infantería, D. José Isaac de las Planas, la pensión anual de 625 pesetas, con el aumento de dos pesetas por una, ó sea en total 1.250 pesetas anuales, que le corresponden con arreglo al reglamento del Montepío Militar y á la ley de presupuestos de Cuba de 1885-86 (C. L. núm. 295); las cuales 1.250 pesetas anuales le serán abonadas, por las Cajas de la citada isla, desde el 21 de junio de 1892, siguiente día al del fallecimiento del causante é interin conserve su actual estado y permanezca en Ultramar, pues si residiere en la Península sólo tendrá derecho, en concepto de bonificación, á un tercio de las expresadas 625 pesetas al año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.



Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 de abril último, se ha servido conceder á **D.^a Victoria Relañó y Zúñiga**, viuda del comandante de Ejército, capitán de Carabineros, retirado, **D. Balbino Cómez Albuín**, la pensión anual de 1.250 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Vizcaya desde el 20 de enero próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 de abril último, se ha servido conceder á **D.^a Dorotea Conde y Bocanegra**, viuda del teniente de la Guardia Civil, retirado, **Don Francisco Villanueva y Abad**, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos, desde el 11 de febrero próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECOMPENSAS

8.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por el presidente del Congreso Literario Hispano Americano, en 14 de febrero último, con motivo de la cooperación prestada por la representación del Ejército en dicho Congreso, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 12 de abril próximo pasado, se ha servido conceder á los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación núm. 1, las recompensas que en la misma se expresan, por la activa y eficaz intervención que han tenido en los trabajos realizados por aquella Asamblea.

Es asimismo la voluntad de S. M., se signifique, como se hace con esta fecha, al Ministerio de Estado, para la concesión de las recompensas que en la relación núm. 2 se expresan, á los congresistas militares comprendidos en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,

Director general de la Guardia Civil, Ordenador de pagos de Guerra y Jefe del Depósito de la Guerra.

Relaciones que se citan

Número 1

Clases	NOMBRES	Recompensas
Auditor de guerra de distrito.....	D. Carlos Luis de Cuenca....	Cruz de 3. ^a clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
Otro.....	» Javier Ugarte.....	Idem id. id. con id.
Comte. de Ingenieros....	» Ramón Arizcun.....	Idem de 2. ^a clase de idem id.
Otro de Guardia Civil.....	» Rodrigo Bruno y Pérez....	
Médico 2. ^o de Sanidad Militar.....	» Angel Larra.....	Idem de 1. ^a clase de idem id.

Número 2

Clases	NOMBRES	Recompensas
Comisario de guerra.....	D. Aristides Sáenz de Urraca..	Significación para la Encomienda de Isabel la Católica,
Capitán de Caballería....	» Miguel Carrasco Labadía..	Idem para la Cruz de Carlos III.
Otro de Infantería.....	» Modesto Navarro.....	Idem para la de Isabel la Católica.

Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el capitán de Infantería, profesor de la Academia General Militar, **D. Manuel Castañón y Montejano**, en instancia fecha 4 de noviembre último, á la que acompañaba un ejemplar de su obra «Páginas olvidadas de la Historia Militar de España», y de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 3 del actual, se ha servido conceder al expresado capitán la cruz de 1.^a clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como recompensa á su laboriosidad de que da prueba dicho libro, el cual da á conocer datos y documentos del mayor interés, y está escrito en forma instructiva y amena.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que con fecha 13 de abril próximo pasado, dirigió V. E. á este Ministerio trasladando otra que le había pasado el Comandante general de Artillería de este distrito, encomiando el acierto desplegado por el comandante del mismo cuerpo, con destino en el Parque de esta corte **D. Juan Lóriga**, para realizar la difícil conducción, desde la estación del Mediodía al palacio de Museos y Bibliotecas, de un cañón de 21 cm. y un obtús de 30.50 cm. que debían instalarse en la Exposición Histórica, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 3 del actual, se ha servido conce-

der á dicho jefe la cruz de 2.^a clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que, con fecha 23 de marzo último, dirigió V. E. á este Ministerio, manifestando que en la propuesta remitida en 3 de enero anterior, se padeció el olvido de no incluir al personal de la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, el cual era digno de que se le tuviera presente por haber prestado tan buenos servicios como el resto de la guarnición, durante las inundaciones del mes de marzo de 1892, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, considerando de justicia lo propuesto por V. E., se ha servido conceder «mención honorífica» al personal que figura en la relación siguiente, la cual comienza con **D. José Casamitjana y Cubero** y termina con **D. José Bernal y Jiménez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES
Coronel.....	D. José Casamitjana y Cubero.
Teniente coronel.....	» Manuel Barraca y Bueno.
Oficial celador de 3. ^a	» Arcadio Lumia y López.
Otro.....	» Gaspar Barrueto Elías.
Maestro de Obras militares.....	» José Bernal y Jiménez.

Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: Accediendo á la propuesta hecha por V. E. á este Ministerio, en su comunicación fecha 13 de abril próximo pasado, en favor del capitán del instituto á su cargo, **Don Leoncio Ponte y Llerandi** y fuerza á sus órdenes, por el celo y actividad constantes de que han dado muestras en el descubrimiento de los autores del crimen cometido en el Escorial el 28 de diciembre último, de que fué víctima el niño Pedro Bravo, aportando toda clase de datos al sumario, y logrando la confesión de uno de los acusados, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 3 del actual, se ha servido conceder al expresado capitán la cruz de 1.^a clase del Mérito Militar con distintivo blanco. Separadamente, S. M., ha tenido á bien otorgar las recompensas que expresa la relación siguiente, á las clases y guardias que en ella figuran.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Recompensas
Cabo.....	D. Sebastián Marcos de Arriba	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco.
Guardia.....	» Leandro de la Torre Piernavieja.....	
Sargento.....	» Segundo Rodríguez García.	Mención honorífica.
Cabo.....	» Bucnaventura González Sánchez.....	
Guardia.....	» Miguel Arroyo Cenizo....	
Otro.....	» Francisco Heredia Vargas.	
Otro.....	» Mariano Muñoz González..	
Corneta.....	» Andrés Ramírez Rodríguez	

Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación, que con fecha 24 de marzo último, dirigió V. E. á este Ministerio, proponiendo para recompensa al primer teniente del instituto á su cargo, **D. Angel Simó y López de Haro**, y á la fuerza á sus órdenes, por el descubrimiento y captura de los autores de un robo de 70.000 pesetas y varias alhajas, verificado en Carmona (Sevilla), consiguiendo recuperar parte de aquella suma y todas las alhajas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución fecha 3 del actual, se ha servido conceder al expresado primer teniente la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco. Separadamente, S. M., ha tenido á bien otorgar la cruz de plata de la misma Orden, y con igual distintivo, al personal comprendido en la siguiente relación, que da principio con **José Casamayor Galiano** y termina con **Pedro Rodríguez Millán**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES
Cabo.....	José Casamayor Galiano.
Guardia 1. ^o	Francisco Prieto Gómez.
Otro 2. ^o	Pedro Valverde Fernández.
Otro.....	José Galisteo Ripalda.
Otro.....	Emilio Catalán Caballero.
Otro.....	Pedro Rodríguez Millán.

Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista del oficio que, con fecha 5 de agosto último, dirigió V. E. á este Ministerio remitiendo un «Proyecto de comunicación desde las estaciones con los trenes en marcha», presentado por el 2.^o teniente del 14 tercio del instituto á su cargo, **D. Ricardo García Vinuesa y Arguedas**, y de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 3 del actual, se ha servido conceder al expresado oficial la cruz de 1.^a clase del Mérito

Militar con distintivo blanco, por el celo, laboriosidad é inteligencia que ha demostrado con dicho «Proyecto», reservándose S. M. otorgarle mayor premio si el aparato resulta práctico y de reconocida utilidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que con fecha 11 de abril próximo pasado, dirigió V. E. á este Ministerio, dando cuenta, entre otras cosas, de la brillante conducta observada el día 15 de marzo anterior, por el sargento del batallón Disciplinario de Melilla, **Juan Gallego Rusz**, al aprehender á dos confinados que intentaban fugarse después de sorprender, desarmar y amordazar al soldado que les escoltaba, consiguiendo el citado sargento recuperar el armamento del escolta, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Granada**.

RECTIFICACIONES

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el cabo de ese Instituto **Francisco Mur Carrero**, en súplica de que se rectifique en su filiación la fecha de su nacimiento; y resultando del expediente formado al efecto, que tuvo lugar el 8 de noviembre de 1859 en vez de igual día y mes de 1858 que aparece en dicho documento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 24 del mes anterior, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, disponiendo se consigne en el historial que su nacimiento tuvo lugar en la primera de las fechas citadas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

RETIROS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 28 del mes anterior, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey

(q. D. g.), se ha servido disponer que el sargento de ese Instituto **Clemente Rego Fernández**, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia á que pertenece; y pase á situación de retirado con residencia en Castro-Urdiales (Santander); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de junio próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, Capitán general de **Burgos** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 20 del mes anterior, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el guardia civil **Juan Fernández Ramos** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia á que pertenece, y pase situación de retirado con residencia en Pontevedra; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de junio próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, Capitán general de **Galicia** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 17 del mes de abril próximo pasado, promovida por el comandante de **Infantería** retirado **D. Antonio Acebedo Fernández**, en súplica de que se le conceda mejora de sueldo de retiro ó la vuelta al servicio, y en su defecto que se forme expediente para exigir responsabilidad á quien ocasionara la poca exactitud de la hoja de servicios que sirvió para solicitar su pase á dicha situación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la pensión del recurrente, por haber sido definitiva la clasificación de su retiro, y no proceder la formación del expediente que solicita, una vez que, con oportunidad debió cerciorarse de los servicios que tenía consignados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Galicia**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 21 de abril último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la **Guardia Civil**, **Francisco Guerrero Rayo**, por real orden de 24 de marzo anterior (D. O. núm. 67), asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicios, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. número 497); debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de la **Guardia Civil**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 21 de abril último, la propuesta de retiro formulada á favor del cabo de la **Guardia Civil**, **Bonifacio Alonso Merino**, ha tenido á bien confirmar en definitiva, el haber mensual de 22'50 pesetas que, como señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 24 de marzo anterior (D. O. núm. 67); debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Burgos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Burgos**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de la **Guardia Civil**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 21 de abril último, la propuesta de retiro formulada á favor del carabinero **Andrés González García**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 22'50 pesetas que, como señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 24 de marzo anterior (D. O. núm. 67); debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Oviedo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de **Carabineros**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 21 de abril último, la propuesta de retiro formulada á favor del carabinero **Gregorio Neira Barrio**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 22'50 pesetas que, como señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 24 de marzo anterior (D. O. núm. 67); debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de **Carabineros**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, en 20 de abril último, promovida por el sargento retirado de la compañía de Moros de esa plaza **Jamed Medani**, en súplica de mejora de retiro, por considerarse comprendido en los beneficios que concede á los de su clase el real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general de **Ceuta**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro formulada á favor del maestro armero del batallón Cazadores de Cádiz, de ese distrito, **Nicolás González Martínez**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 de abril último, ha tenido á bien concederle el retiro para esa isla; asignándole los 40 céntimos del sueldo que disfruta dicha clase, y que mientras permanezca residiendo en ella habrá de percibir por las cajas de la misma con el aumento de peso fuerte por escudo, ó sea en la cantidad de 68 pesetas al mes, y á partir de la fecha en que cause baja en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

7.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: Ampliando la real orden de 9 de enero último (D. O. núm. 6), por la cual se le concedía al primer teniente de **Infantería**, **D. Angel Ramírez González**, que el ex-

presado mes de enero se le considerase como segundo en expectación de embarco para Filipinas, por no haber podido efectuar éste á su debido tiempo por causas ajenas á su voluntad, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, y en vista de lo preceptuado en la real orden de 17 de octubre de 1887 (C. L. núm. 430), ha tenido á bien disponer que el sueldo entero del referido oficial, correspondiente al citado mes, se le reclame en la nómina de expectantes á embarco de Barcelona, con aplicación al capítulo 6.º, art. 4.º del presupuesto que rije, justificada en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de Cataluña, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caía General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante de Ejército, capitán del Cuerpo de Ingenieros, **D. Narciso Eguía Arguimbau**, solicitando abono de gratificaciones por las obras efectuadas en los pabellones del cuartel de la Luneta, de esa plaza, de cuya dirección estuvo encargado desde octubre de 1888 hasta abril de 1890, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien reconocer al recurrente derecho al percibo de las gratificaciones que solicita, durante el indicado plazo, á razón de la cuarta parte del sueldo de su empleo; debiendo incluir el importe de aquéllas en nuevo adicional, que habrá de formarse al presupuesto de las mencionadas obras, aprobado por real orden de 9 de noviembre de 1891.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

VARIACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento de ese Instituto **José Aulló Fernández**, en súplica de que se le permite cambiar su segundo apellido por el de **Muineló**; y resultando de la información testifical que acompaña, ser éste el verdadero, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 24 del mes anterior, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; debiendo hacerse la substitución de apellidos en todos sus documentos militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PARTE NO OFICIAL

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Con el fin de facilitar á los señores jefes y oficiales la adquisición de los tomos de legislación publicados hasta el año 1892, que se detallan en la plana de anuncios; y accediendo á indicaciones de varios señores subscriptores que han manifestado deseos de poseer toda la legislación, se rebaja á la mitad el precio de cada tomo, ó sea á 5 pesetas, en vez de las 10 que tienen señaladas; verificando además una bonificación del 10 por 100 á los señores que adquieran los tomos existentes, si abonan su importe al contado.

También se facilitará la adquisición de todos ellos, ó parte, abonando su importe por plazos de 5 pesetas, á todos los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que lo deseen, verificando los pedidos por conducto de sus cuerpos ó habilitaciones, con quienes se entenderá la Administración del «Diario Oficial» para los cobros por medio de cargos mensuales que al efecto se pasarán.

SECCION DE ANUNCIOS

CERAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL»
y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

ESCALAFÓN DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y ESCALA DE LOS CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS,

EN MARZO DE 1893

Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

De venta también, á los mismos precios, en la Carrera de San Jerónimo núm. 10, tienda de efectos de escritorio.

Las subscripciones particulares al *DIARIO OFICIAL* y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 2'50 pesetas uno. 1885, 1.º y 2.º á 5 pesetas uno.

Idem *id.* de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891 y 1892 á 5 pesetas uno.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 1 peseta la línea por inserción. A los anunciantes que deseén figuren sus anuncios por temporada que excedan de tres meses, se les hará una bonificación del 50 por 100.

OBRAS DE VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

que han de pedirse directamente al Jefe del mismo y satisfacerse en libranza ó letra de fácil cobro á favor del Oficial pagador

OBRAS RECIÉN PUBLICADAS

BASES para el concurso de ingreso en las academias militares en el año 1893.—Precio, 25 céntimos.

	Pts.	Cts.		Pts.	Cts.
IMPRESOS			Reglamento para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....		75
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100).....	4		Idem provisional de remonta.....		50
Pases para las Cajas de recluta (idem).....	1	50	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....		50
Idem para reclutas en depósito (idem).....	5		Idem de hospitales militares.....	1	
Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (idem).....	5		Idem de contabilidad (Pallette).....	15	
Idem de 2.ª reserva (idem).....	5		Idem de transportes militares.....	1	
Estados para cuentas de habilitado, uno.....		45	Idem de indemnizaciones por pérdidas.....		50
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		25	Idem para la revista de comisario.....		25
Códigos y Leyes			Táctica de Infantería		
Código de justicia militar.....	1		Memoria general.....		50
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1		Instrucción del recluta.....		75
Idem de los Tribunales de guerra.....		50	Idem de sección y compañía.....	1	25
Idem de Enjuiciamiento militar.....	1		Idem de batallón.....	2	
Leyes Constitutiva del Ejército, Orgánica del Estado Mayor General y de Pases á Ultramar.—Reglamentos para el cumplimiento de las leyes anteriores.....		75	Idem de brigada y regimiento.....	2	50
Reglamentos			Táctica de Caballería		
Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1		Bases de la instrucción.....		50
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1		Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	
Idem provisional de tiro.....	2		Idem de sección y escuadrón.....	1	50
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1		Idem de regimiento.....	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1865.....	1		Idem de brigada y división.....	1	50
Idem de la Real y militar Orden de San Hermenegildo.....		50	Táctica de Artillería		
Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....		50	Tomo III.....	2	
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1873.....		25	Instrucción para trabajos de campo.....	4	
Idem para la redacción de las hojas de servicio.....		50	Idem para la preservación del cólera.....		25
Idem para el régimen de las bibliotecas.....		50	Instrucciones para los ejercicios técnicos de Administración Militar.....		25
Idem para el servicio de campaña.....	2		Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Idem de grandes maniobras.....		50	Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
Idem del regimiento de Pontoneros, en 4 tomos.....	2		Idem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
			Idem para los ejercicios de marchas.....		25
			Idem para los idem de castrametación.....		25
			Idem complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	
			Idem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		75